

## **Junta de Gobierno y Administración**

### **Acuerdo G/JGA/66/2018**

#### **Comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.**

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción XVI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán, determinando, en su caso, su terminación anticipada;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/62/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, se adscribió al Magistrado José Guadalupe Medina Romero, a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala;

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/66/2018

#### **Comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.**

6. Que en virtud de que el Magistrado José Guadalupe Medina Romero, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala, no se ha presentado en la Ponencia y Sala de referencia y se desconocen los motivos de su ausencia, la Junta de Gobierno y Administración en sesión de esta fecha, toma conocimiento de su falta temporal;

7. En ese sentido, se advierte que el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrada Supernumeraria de Sala Regional a favor de la ciudadana Mónica Karime Bujaidar Paredes, propuesto por el Presidente de la República, por un periodo de diez años, con efectos a partir del uno de julio de dos mil dieciocho;

8. Que en virtud de lo señalado en el Considerando seis del presente Acuerdo, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de la Sala Regional de Tlaxcala de este Tribunal, comisionar temporalmente a la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, a la Primera Ponencia de la referida Sala, con efectos a partir del veintidós de octubre de dos mil dieciocho y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones II, XVI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se comisiona temporalmente a la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.

**Segundo.** La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente tendrá por objeto que la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, desempeñe las funciones jurisdiccionales que su cargo le confiere, en la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.



## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/66/2018

#### **Comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.**

**Tercero.** La comisión temporal contenida en el acuerdo Primero del presente surtirá efectos a partir del veintidós de octubre de dos mil dieciocho y hasta que la Junta de Gobierno y Administración emita Acuerdo en contrario.

**Cuarto.** La Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes, comisionada a la Primera Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala Regional correspondiente.

**Quinto.** Notifíquese el presente a la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes.

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Séptimo.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto De La Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.